



Conclusiones y recomendaciones



Recomendaciones generales

El eje central de la lucha contra la discriminación debe ser la extensión de un compromiso social en el reconocimiento, la denuncia, y la disminución progresiva de los mecanismos y manifestaciones de la discriminación. Debe ser, por tanto, un elemento transversal que, desde un enfoque centrado en los derechos humanos, esté presente en todos los ámbitos, siendo el compromiso institucional el primer paso imprescindible para solicitar la modificación de las percepciones y comportamientos sociales.

En este sentido, y con independencia de las medidas particulares que deberían adoptarse en cada uno de los ámbitos recogidos en el informe, podemos señalar las siguientes recomendaciones de carácter general, dirigidas a los poderes públicos:

1. Armonizar las normativa anti-discriminación y divulgarla, especialmente entre las personas a las que sea aplicable, por todos los medios adecuados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Directiva 2000/43/CE.
2. Aprobar el Real Decreto regulador del *Consejo para la promoción de la igualdad de trato*, asegurando que cumpla con las funciones marcadas por la ley siguiendo los principios de independencia, pluralidad, autonomía financiera, y accesibilidad a las víctimas.
3. Prestar a las víctimas de la discriminación étnica una atención integral a la hora de defender sus derechos, a través de un partenariado con sus organizaciones/asociaciones representativas, que garantice la accesibilidad y eficacia de los servicios prestados, principalmente asistencia jurídica y mediación.
4. Recoger datos estadísticos y realizar investigaciones que analicen las causas y manifestaciones de la discriminación, y permitan medir sus distintas manifestaciones.
5. Velar por un acceso igualitario a los servicios públicos esenciales a través de la adopción de medidas contra la concentración y segregación, y de promoción de la diversidad cultural.
6. Introducir Códigos de Conducta y Programas de Igualdad que prohíban la discriminación e incorporen medidas de seguimiento, control y evaluación de su cumplimiento.
7. Promover campañas para que la imagen social de la comunidad gitana sea más veraz, incidiendo con eficacia en la opinión pública, y dando protagonismo a sus miembros.



8. Formar a agentes clave en la lucha contra la discriminación étnica, como los responsables de contratación y fomento, jueces y personal penitenciario, fuerzas de orden público, etc.
9. Fomentar la contratación de miembros de minorías étnicas en los servicios públicos, adoptando para ello las necesarias medidas de acción positiva, principalmente en el ámbito formativo.
10. Avanzar en el reconocimiento institucional de la comunidad gitana, y fortalecer sus mecanismos de participación social.